UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

SEDE BOGOTÁ
ACUERDO 680 DE 2026
(ACTA No. 35 DEL 23 DE JULIO DE 2026)

"Por el cual se modifica el Acuerdo 555 de 2025 que establece el uso y se fijan las tarifas del servicio de alquiler del Auditorio Juan Herkrath y los espacios del edificio 564 denominado "Gloria Galeano Garcés" de la Facultad de Ciencias "

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SEDE DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 12) del artículo 35 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

QUE de conformidad con lo señalado el Artículo 1 de la Resolución de Rectoría 2030 de 2002 de la Rectoría *"Por la cual se deroga la Resolución 1925 de 2002 y se introducen modificaciones a las Resoluciones Nos. 040 y 20 de 2001 de la Rectoría General" todas las* actividades que generen recursos con destino a un fondo Especial de la Universidad Nacional de Colombia deberán ser aprobadas mediante resolución por el correspondiente ordenador del gasto del respectivo fondo.

QUE la Facultad de Ciencias se encuentra administrando el Auditorio 476-109 denominado "Juan Herkrath" del edificio 476 y el edificio 564 "Gloria Galeano Garcés" cuya infraestructura cuenta con espacios idóneos para la realización de eventos académicos, artísticos, culturales, diplomados, talleres entre otros, zonas que podrán ser de utilizadas por parte de los usuarios internos de la Universidad Nacional de Colombia, como usuarios externos, previa autorización respectiva.

QUE mediante la Resolución 466 de 2010 del Consejo de Facultad de Ciencias "se establece el cobro del alquiler del Auditorio 109 -Juan Herkarth- del edificio 476 para actividades de extensión de Facultades o Dependencias externas a la facultad de Ciencias.

QUE mediante el Acuerdo 492 de 2023 se establece el uso y se fijan las tarifas del servicio de alquiler de espacios del edificio 564 denominado "Gloria Galeano Garcés" de la Facultad de Ciencias y se deroga el Acuerdo 473 de 2022.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias en sesión 27 del 05 de junio de 2025 aprueba la recomendación realizada por la Vicedecanatura Académica en cuanto a modificar los cobros de los espacios para las diferentes actividades académicas a realizar en el edificio 564 denominado "Gloria Galeano Garcés" de la Facultad de Ciencias y el Auditorio 109 -Juan Herkarth- del edificio 476 y la modificación de la excepción en el pago de los espacios por parte de la Decana (o) de la Facultad de Ciencias.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias en sesión xx del 23 de julio de 2026 aprueba la recomendación realizada por la Vicedecanatura Académica en cuanto a disminuir en un 50% los cobros de los espacios para las diferentes actividades académicas a realizar en el edificio 564 "Gloria Galeano Garcés" de la Facultad de Ciencias y el Auditorio

109 -Juan Herkarth- del edificio 476 teniendo en cuenta que los cobros se hacen con base en el salario mínimo mensual vigente el cual tuvo un aumento del 23%.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. **ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS**. El auditorio "Juan Herkrath" del edificio 476 y los auditorios y salones del edificio 564 denominado "Gloria Galeano Garcés" administrado por la Facultad de Ciencias podrán ser objeto de uso o alquiler por parte de usuarios internos de la Facultad de Ciencias u otra dependencia de la Universidad Nacional de Colombia, o de usuarios externos.

ARTÍCULO 2. Fijar las nuevas tarifas de alquiler por hora del auditorio "Juan Herkrath" del edificio 476 y los auditorios y salones del edificio 564 "Gloria Galeano Garcés" reduciendo las tarifas en un 50% como se detalla a continuación:

ESPACIO	CAPACIDAD EN SILLAS	DEPENDENCIAS UNAL	PARTICULAR / ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA
		VALOR HORA EN *SMMLV	VALOR HORA EN *SMMLV
AUDITORIO 109 - JUAN HERKRATH -	80	0,1	0,15
AUDITORIO DORA YUNG / ESTELLA TORRES (2)	246	0,15	0,2
SALON SENCILLO TV (2)	20	0,05	0,07
SALON SENCILLO TV (6)	24	0,05	0,07
SALON CON TV Y SONIDO (9)	46	0,07	0,5
SALON CON SONIDO Y VIDEO CONFERENCIA (3)	94	0,1	0,15

*Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

PARÁGRAFO 1: El alquiler incluye el uso del espacio, el mobiliario y equipos audiovisuales de acuerdo con la dotación de cada espacio.

PARÁGRAFO 2: Los recursos que se generen por este concepto serán administrados a través del Fondo Especial de la Facultad de Ciencias y se destinarán para el mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios y equipos.

PARÁGRAFO 3: En los convenios y contratos en donde se comprometa el uso de la infraestructura de los Edificios 476 y 564, en la ficha quipu (proyectos internos, de investigación y extensión) se deberá contemplar el gasto de alquiler de estos espacios. El costo por aplicar será el señalado para usuarios internos.

PARÁGRAFO 4 Para actividades y eventos que generen ingresos en el marco de proyectos o convenios de la Facultad de Ciencias tendrá un descuento del 25% para el alquiler de los auditorios y salones de los edificios 476 y 564.

PARÁGRAFO 5: La Vicedecanatura Académica será la dependencia encargada de la programación de cursos semestrales en acuerdo con las Coordinaciones Académicas de cada Programa, así como de gestionar la reserva de espacios ocasionales del Auditorio 109 - Juan Herkrath - y del Edificio de Aulas 564 "Gloria Galeano Garcés".

PARÁGRAFO 6: Para eventos de más de 50 personas, los usuarios internos o externos, deben asumir los costos y gestiones de logística necesarios para garantizar el uso seguro y conservación de las instalaciones.

ARTÍCULO 3. El alquiler por un día se entenderá que corresponde al uso del espacio por 8 horas.

PARAGRAFO 1: Los espacios se podrán alquilar en las siguientes franjas de horario:

Lunes a jueves: De 07:00 a las 20:00 horas.
Viernes: De 07:00 a 16:00 horas
Sábados: De 07:00 a 13:00 horas

ARTÍCULO 4. Delegar en el Jefe de la Unidad administrativa de la Facultad de Ciencias la administración de los espacios objeto de alquiler.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos Régimen Legal, de la Universidad Nacional de Colombia y modifica el Acuerdo 555 del 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

LUCY GABRIELA DELGADO MURCIA
La Presidenta

MARTHA NANCY CALDERON OZUNA
La Secretaria

Elaboró:Adriana Perico
Revisó: Leydis Rincones B.